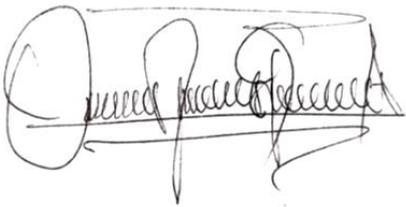


CONSTANCIA SECRETARIAL. JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALAMINA, CALDAS. octubre cinco (5) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez informándole que:

- El pasado 19 de septiembre de la presente anualidad, la Cámara de Comercio de Manizales, informó que ya se había inscrito la medida cautelar de embargo frente al establecimiento denominado "SU DISCO BAR ESTELAR" con número de matrícula 226040, adjuntado el certificado respectivo.
- El día 3 de octubre de 2023, la parte demandante, allegó memorial solicitando el secuestro del citado bien embargado dentro del presente asunto e informó que, el establecimiento de comercio se encuentra cerrado con candados debido a que la señora Leidy Paola Gonzales, se encuentra desaparecida.
- Mediante acuerdos PCSJA23-12089 y PSCJA23-12089/C3 el Consejo Superior de la Judicatura suspendió los términos judiciales durante los días 14, 15, 18, 19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2023, debido al ataque de ciberseguridad que sufrió la empresa IFS NETWORKS, y que trajo consigo la indisponibilidad en las plataformas de servicios ofrecidas a la rama judicial.

Sírvase proveer.



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, octubre cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	287
Proceso:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicación:	No. 17-653-40-89-001-2023-00082-00
Ejecutante:	JOSÉ OSCAR DUQUE ARIAS
Ejecutado:	LEIDY PAOLA GONZÁLEZ JORGE HERNÁN ÁLZATE

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y como quiera que la medida cautelar de embargo ya surtió efectos, se fija fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro, para ello, se programa el **DIA MIÉRCOLES**

VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DEL 2023, A PARTIR DE LAS 9:00 A.M., tal como lo dispone el numeral tercero del artículo 593 del Código General del Proceso.

Aunado a ello, consultada la lista de auxiliares de la justicia, se designa como secuestre al señor **ORLANDO TORO CEBALLOS**, identificado con C.c. No. 15.958.680, quien se encuentra en la carrera 8 3-79 de Salamina, Caldas, teléfono: 313744225, email: otorocebaldos@yahoo.es. Por secretaría elabórese el oficio respectivo y envíese a dicho secuestre para enterarlo sobre esta designación.

Finalmente, la parte demandante deberá contratar los servicios de un cerrajero para que proceda a abrir el bien inmueble el día de la diligencia, toda vez que esta informó que el establecimiento de comercio se encuentra cerrado con candado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARIA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c97929c901931cf0ab26fe250816fe78e14dfc5438217f648d329a62d88f682e**

Documento generado en 05/10/2023 05:37:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>